08/07/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado por publicar una foto de un menor sin el permiso de sus padres

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha condenado al Museo de Ciencia de Valladolid y a una entidad dedicada al ocio infantil y familiar en Castilla y León a indemnizar con 500 euros a los padres de un menor por publicar una foto de su hijo en una revista cultural gratuita sin su consentimiento. La sentencia señala que ha existido vulneración del derecho a la imagen.

La publicación incluía en su número de mayo-junio de 2010 bajo el título "Aliados con la Ciencia", una información ilustrada con una fotografía que mostraba al menor posando con un familiar junto a un ave rapaz.

(Comunicación Poder Judicial)

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |